

Project

ACUERDO No.009

06 ABR 2004

FOR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE CON CRITERIO EMPRESARIAL Y CONTENIDO SOCIAL, LA INCORPORACIÓN DE LOS SUJETOS ACTIVOS DE LA ECONOMIA INFORMAL AL SECTOR FORMAL, COMO MEDIO DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y GENERAR RIQUEZA COLECTIVA EN LA PLATAFORMA URBANA DE LA CIUDAD.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y la Ley 590 de 2000,

ACUERDA

- ARTICULO 1º.- Autorizar al Alcalde Municipal para que en un plazo de seis (06) meses contados a partir de la publicación de este Acuerdo, se elabore un diagnostico detallado y completo sobre los actores de la economía informal en el Municipio de Palmira, sus causas y consecuencias.
- ARTICULO 2º.- Promover con criterios técnicos, de contexto empresarial y contenido social, la incorporación de vendedores ambulantes y estacionarios a la economía formal, partiendo de la legalización de sus negocios y en procura de una calidad de vida con indicadores aceptables.
- ARTICULO 3º.- Estimular la legalización de microempresas mediante la reducción de trámites, costos de los mismos y generación de fondos municipales para apalancamiento y capital semilla de los nuevos negocios.
- ARTICULO 4º.- Autorizar al Alcalde Municipal para promover, organizar y constituir convenios con la CÁMARA DE COMERCIO, SENA, FENALCO Y FUNPROGRESAMOS, para generar y apoyar alternativas de organización, capacitación, legalización, formalización y/o reubicación de la población objeto de este acuerdo.
- ARTICULO 5º.- La Secretaría de Agricultura y Fomento Empresarial, liderará el proceso de gestión de recursos inmersos en el programa presidencial de reactivación económica, propios para cumplir objetivo común y buscará tasa preferenciales de interés para impulsar los nuevos negocios que se legalizan.

ARTICULO 6º.- El Municipio de Palmira brindará acompañamiento y seguimiento a todos los programas y proyectos cuyo propósito sea la incorporación de la población de vendedores ambulantes y estacionarios a la economía formal.

PARÁGRAFO 1.- Es perentorio que los vendedores ambulantes y estacionarios tengan un domicilio permanente en sitio diferente al espacio público.

PARÁGRAFO 2º.- La Secretaría de Gobierno Municipal, tendrá la obligación de velar por la recuperación del espacio público y la no posterior ocupación del mismo.

ARTICULO 7º.- El Municipio de Palmira organizará al menos tres (3) eventos feriales locales, centros de exhibición e información y en ellos priorizará la participación de quienes se beneficien con este acuerdo, con el propósito de resarcir e incentivar los posibles decrementos por la novedad empresarial que se presenta.

ARTICULO 8º.- Exonerar del impuesto de Industria y Comercio hasta por una sola vez las nuevas empresas que se formalicen y legalicen por los efectos del presente Acuerdo. Esta exoneración será por espacio de cinco (5) años, tiempo en el cual las empresas han pasado el periodo de posicionamiento comercial.

ARTICULO 9º.- Autorizar al Alcalde para que efectúe las adiciones y/o traslados presupuestales necesarios para que se de cabal cumplimiento a lo que aquí se acuerda.

ARTICULO 10º.- Las autorizaciones conferidas al Alcalde en este Acuerdo tendrán término transcurridos doce (12) meses contados a partir de la legalización.

ARTICULO 11º.- Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Palmira, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil cuatro (27-03-2004).

William Alberto Rodríguez C.
WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ C.
Presidente.

Erminson Ortiz Soto
ERMINSON ORTIZ SOTO
Segundo Vicepresidente.

Elaboró: José Líder

Joaquín Oscar Fonseca C.
JOAQUIN OSCAR FONSECA C.
Primer Vicepresidente.

Oscar Armando Trujillo T.
OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.
Secretario General.

40

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 009 **"POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE, CON CRITERIO EMPRESARIAL Y CONTENIDO SOCIAL, LA INCORPORACIÓN DE LOS SUJETOS ACTIVOS DE LA ECONOMIA INFORMAL AL SECTOR FORMAL, COMO MEDIO DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y GENERAR RIQUEZA COLECTIVA EN LA PLATAFORMA URBANA DE LA CIUDAD"**. Fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veintitrés (23) de Marzo de 2.004.

SEGUNDO DEBATE: Veintisiete (27) de Marzo de 2.004.

Para constancia se firma en Palmira, a los Treinta (30) días del mes de Marzo de Dos Mil Cuatro (2.004).


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 009 **"POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE, CON CRITERIO EMPRESARIAL Y CONTENIDO SOCIAL, LA INCORPORACIÓN DE LOS SUJETOS ACTIVOS DE LA ECONOMIA INFORMAL AL SECTOR FORMAL, COMO MEDIO DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y GENERAR RIQUEZA COLECTIVA EN LA PLATAFORMA URBANA DE LA CIUDAD"**. Fue presentado a iniciativa del Ejecutivo - Concejo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los Treinta (30) días del mes de Marzo de Dos Mil Cuatro (2.004).


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, Treinta (30) días del mes de Marzo de Dos Mil Cuatro (2.004), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No.009 **"POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE, CON CRITERIO EMPRESARIAL Y CONTENIDO SOCIAL, LA INCORPORACIÓN DE LOS SUJETOS ACTIVOS DE LA ECONOMIA INFORMAL AL SECTOR FORMAL, COMO MEDIO DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y GENERAR RIQUEZA COLECTIVA EN LA PLATAFORMA URBANA DE LA CIUDAD"**, al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

Hacemos posible la Palmira que queremos y




REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 MUNICIPIO DE PALMIRA
 DESPACHO ALCALDE

SECRETARIA: El presente Acuerdo fue recibido el 01 de Abril de 2004, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.

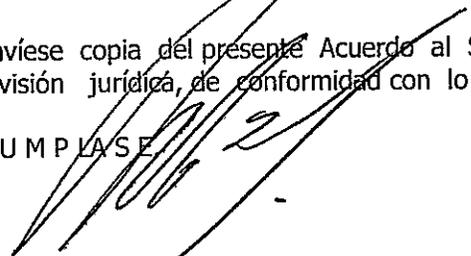
Nelly Maquilón Mulato
 NELLY MAQUILON MULATO
 Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL
 Palmira, Seis (06) días del mes de Abril Dos Mil Cuatro (2.004).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 009 de 2.004 **POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE CON CRITERIO EMPRESARIAL Y CONTENIDO SOCIAL, LA INCORPORACIÓN DE LOS SUJETOS ACTIVOS DE LA ECONOMIA INFORMAL AL SECTOR FORMAL, COMO MEDIO DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y GENERAR RIQUEZA COLECTIVA EN LA PLATAFORMA URBANA DE LA CIUDAD**", se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE



ADOLFO CASTRO GONZALEZ
 Alcalde Municipal

Palmira, 06 de Abril de 2004
 En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

José Luis Vivas
 JOSÉ LUIS VIVAS
 Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 07 de Abril de 2004, remito copia del Acuerdo número 009 del 06 de Abril de 2004, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.

Nelly Maquilón Mulato
 NELLY MAQUILON MULATO
 Secretaria Ejecutiva

RADIODIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32 - 90 TELS: 272 33 44
APARTADO AEREO No. 201 - FAX.
PALMIRA - VALLE- COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

CERTIFICACION

La Administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR certifica que el día 6 de Abril de 2.004, entre las 05:00 y las 06:00 de la tarde se publicó el AGUERDO No. 009 del 6 de Abril de 2.004, "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE CON CRITERIO EMPRESARIAL Y CON TENIDO SOCIAL, LA INCORPORACION DE LOS SUJETOS ACTIVOS DE LA ECONOMIA INFORMAL AL SECTOR FORMAL, COMO MEDIO DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y GENERAR RIQUEZA COLECTIVA EN LA PLATAFORMA URBANA DE LA CIUDAD".-

Radiodifusora "Armonías del Palmar"
ARMONIAS DEL PALMAR

LUZ ARCE DE BEJARANO - 6 ABR 2004
ADMINISTRADORA
C.C. No. 29.632.062 de Palmira

Luz Maria Arce de Bejarano
May 20 29632062

Palmira, Abril 6 de 2.004.-

y dijo (en...)
firma (s) ... y la (s)
misma (s) ...



Radiodifusora "Armonías del Palmar"
PALMIRA
Luz Arce de Bejarano

RECIBO
NOTARIAL
PALMIRA